

RADIOGRAFÍA DEL NUEVO CONTRATO FIJO - DISCONTINUO



Colabora



RADIOGRAFÍA DEL NUEVO

CONTRATO FIJO - DISCONTINUO

El Real Decreto-Ley 32/2021 ha proporcionado una nueva regulación del contrato fijo discontinuo que guarda estrecha relación con el objetivo general de reducción de la temporalidad en el empleo pero que suscita numerosos interrogantes. El primero de ellos se encuentra en la delimitación de los supuestos de aplicación de dicha modalidad contractual, que obliga a diferenciar entre aquellos casos en los que se corresponde con la naturaleza de la actividad objeto del contrato (actividades productivas cíclicas o con interrupciones pautadas) y aquellos otros en los que parece ser más bien una mera opción legislativa (ejecución de contrata y subcontratas y empresas de trabajo temporal). En los primeros, los más clásicos o tradicionales, el uso del contrato fijo discontinuo resulta natural, aunque ello no quiere decir que esté exento de problemas, particularmente en relación con el llamamiento de los trabajadores o la gestión de las vicisitudes que pueden presentarse durante el periodo habitual de actividad. En los segundos los problemas pueden ser aún mayores, dado que la actividad productiva de referencia carece de la cadencia y la previsibilidad que parece consustancial a esta clase de contrato de trabajo. En el caso concreto de las contrata y subcontratas el carácter fijo atribuido a los trabajadores puede chocar con los deberes de subrogación que, por vía legal o convencional, tienen que atender muchas veces las empresas que suceden a otras en la realización de un determinado encargo. Por lo demás, pueden quedar algunas cuestiones pendientes en relación con el devengo de derechos de antigüedad, con los derechos de formación, con la eventual formalización de compromisos de trabajo con otras empresas para los tiempos de inactividad o con decisiones o comportamientos del trabajador que puedan entrar en contradicción con el deber de reincorporación que deriva del llamamiento. La protección social de los trabajadores fijos discontinuos también ha planteado habitualmente algunas incógnitas.

D. Joaquín García Murcia
Dña. María Ángeles Ceinos Suárez

RADIOGRAFÍA DEL NUEVO

CONTRATO FIJO - DISCONTINUO



BIENVENIDA

Doña Ana Gómez Hernández
Presidenta de ASNALA
Socia en Ceca Magán Abogados



PONENTE

Don Joaquín García Murcia
Catedrático Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Universidad Complutense de Madrid



PONENTE

Doña Ángeles Ceinos Suárez
Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Universidad de Oviedo



PRESENTA Y MODERA

Don Alberto Novoa Mendoza
Vocal de la Junta de ASNALA
Socio en Ceca Magán Abogados

RADIOGRAFÍA DEL NUEVO

CONTRATO FIJO - DISCONTINUO

6 de mayo de 2022
de 09:30 a 11:30 horas
Presencial y retransmitido en directo
desde la Escuela de Práctica Jurídica

C/ Amaniel, 2
Madrid

ASISTENCIA PRESENCIAL

60 plazas presenciales adjudicadas por riguroso orden de inscripción*

Inscripciones



<https://www.asnala.com/inscripcion/1649853564/>

Precio

- **Socios ASNALA:** Acceso Libre
- **Socios de AEDTSS/ALTMA/ALAS, Colegiados CGSB/CGSM/CACOGS:** 70 € + 21% IVA
- **No socios:** 100€ + 21% IVA
- **Programa sujeto a cambios**

ASISTENCIA ONLINE

El enlace se remitirá el día 5/05/2022 antes de las 17:00 h

Inscripciones



<https://www.asnala.com/inscripcion/1649852788/>

Precio

- **Socios ASNALA:** Acceso Libre
- **Socios de AEDTSS/ALTMA/ALAS, Colegiados CGSB/CGSM/CACOGS:** 50€ + 21% IVA
- **No socios:** 70€ + 21% IVA
- **Programa sujeto a cambios**



Promoción especial: Acceso libre, si te haces socio de ASNALA
<https://www.asnala.com/asociacion/alta/>